



PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2019-00101-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN LTDA. (NIT N° 804.009.752-8)
DEMANDADO: LILIANA MARÍA ACOSTA HERRERA y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho, fue presentada solicitud de levantamiento de medida cautelar de embargo sobre el vehículo de placas 1W0-331 de propiedad de MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ QUINTERO, manifestando que fue ordenada por éste despacho judicial. La petición fue allegada mediante correo electrónico el día 30 de julio del año 2021, por la Dra. AURA PATRICIA CASTILLA MAESTRE.

Revisado el expediente 2019-101, se advierte que al interior de dicho trámite NO fue decretada medida cautelar alguna, respecto del vehículo en comento, razón por la cual se requiere a la parte interesada para que allegue los documentos y soportes que dan cuenta de la materialización de la medida y donde conste que fue ordenada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, con el fin de resolver la solicitud. Envíese comunicación al correo de la solicitante.

NOTIFÍQUESE,

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 155 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 06 de septiembre de 2021.</p> <p style="text-align: center;"> LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario</p>

Firmado Por:

Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Civil 005
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050
j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Código de verificación:

650ffe0a8f4cf9e1f67e4334389a585d0cabab6e05220c0de35dd63364acc4b

Documento generado en 02/09/2021 05:12:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050
j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co